



Ayuntamiento de Villamayor de Santiago

Por resolución de alcaldía N.º 06/2026 de 19 de enero de 2026 se ha aprobado la convocatoria y bases reguladoras de la ayuda económica para el desarrollo y fomento del carnaval 2026 en Villamayor de Santiago. De acuerdo con la misma, se aprueba lo siguiente:

BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.3 LGS se procede a desarrollar las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a favorecer y fomentar la participación de la sociedad villamayorense en el Carnaval 2026.

PRIMERA. - Definición del objeto.

Constituye el objeto de las presentes Bases la regulación de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, y dentro de los límites presupuestarios que se especifiquen, para el otorgamiento de las ayudas económicas destinadas a favorecer y fomentar la participación de los ciudadanos en desfile de Carnaval que tendrá lugar **el día 14 de febrero de 2026**, siendo esta una de las tradiciones más populares propias de nuestro país.

SEGUNDA. - Participantes.

Podrán participar asociaciones, así como grupos ocasionales o espontáneos que cumplan las condiciones de las presentes bases, siendo necesario en este último caso la designación de un representante expresamente facultado para actuar en nombre del grupo. Solo podrán presentar una solicitud por asociación o grupo cualquiera que sea su condición.

Tendrán la consideración de grupo ocasional o espontáneo a efectos de obtener estas ayudas, aquellos que estén compuesto **por un mínimo de 4 personas**, quedando fuera de las mismas aquellos grupos que cuenten con menos participantes.

También serán beneficiarios de estas ayudas aquellas agrupaciones que participen como **“CHARANGAS”** siempre que estén compuesta de 10 o más miembros.

TERCERA. -Condiciones y acreditación.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones o grupos de personas, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de LGS y que cumplan las siguientes condiciones:

- 1º. Que presenten la correspondiente solicitud y Anexos señalados en las presentes bases.
- 2º Que el número mínimo de integrantes de cada agrupación sea de al menos 4 personas, excepto las Charangas que deseen participar, que deberán de tener un mínimo de 10 miembros para poder ser incluida en estas ayudas.
- 3º Que todos los miembros del grupo o asociación vayan ataviados con atuendos propios del carnaval con una mínima calidad artística.





Ayuntamiento de Villamayor de Santiago

4º Qué la agrupación participe por completo y de forma activa en el desfile de Carnaval que tendrá lugar el día **14 de febrero de 2026** debiendo estar todas debidamente concentradas a partir de las **16:30 horas** en la explanada de la piscina municipal desde el cual se iniciará el desfile. No obstante, por causas climatológicas adversas, el inicio del desfile podrá cambiar de ubicación previa difusión pública.

5º Cada grupo deberá ir claramente identificado con un cartel, pancarta o similar donde figure de forma visible el nombre con el que se han inscrito en la solicitud de participación.

6º Los grupos que no estén presentes en el punto de inicio del desfile a la hora del desarrollo del mismo, no podrán optar a la ayuda económica ofrecida.

7º Las personas no disfraces o que no tengan que ver con el tema de disfraz de la agrupación no se tendrán en cuenta como integrantes del grupo.

8º Las asociaciones o agrupaciones que participen en el desfile deberán de obedecer a las instrucciones que le indique la organización o Policía Local.

El cumplimiento de las condiciones exigidas en estas bases reguladoras de la subvención para acceder a la ayuda propuesta a cada categoría, así como a las ayudas adicionales por aportación de distintos elementos o participación en el baile tradicional, serán observadas por los representantes de la Corporación, siendo ello suficiente para apreciar o no el cumplimiento de las mismas y justificación de la obtención de las ayudas.

CUARTA.- Cuantía económica y tipos de grupos subvencionables.

La cuantía total del crédito destinado a estas ayudas es de 5.000 € con cargo a la partida 3 481.99 del presupuesto de 2025 prorrogado para 2026.

Es motivo para el otorgamiento de las ayudas contempladas en estas bases el cumplimiento de las condiciones señaladas en la base tercera, que en definitiva están destinadas a desarrollar y fomentar la participación de los ciudadanos en el desfile de Carnaval 2026.

En el supuesto de que el número de solicitudes supongan una dotación económica superior al límite señalado por el Ayuntamiento, **se reserva la facultad de ajustar las ayudas al crédito disponible, procediendo a su prorrata entre todos los participantes que cumplan con las condiciones establecidas.**

Tras lo expuesto, las ayudas ofrecidas a quienes cumplan lo regulado en estas bases se clasifican de la siguiente manera:

- **Categoría A:** Asociaciones o grupos espontáneos que tengan de 4 a 5 participantes: Se concederá una ayuda de 20 € por grupo.
- **Categoría B:** Asociaciones o grupos espontáneos que tengan de 6 a 8 participantes: Se concederá una ayuda de 35 € por grupo.
- **Categoría C:** Asociaciones o grupos espontáneos que tengan de 9 a 14 participantes: Se concederá una ayuda de 50 € por grupo.
- **Categoría D:** Asociaciones o grupos espontáneos que tengan de 15 a 19 participantes: Se concederá una ayuda de 75 € por grupo.
- **Categoría E:** Asociaciones o grupos espontáneos que tengan de 20 a 29 participantes: Se





Ayuntamiento de Villamayor de Santiago

concederá una ayuda de 100 € por grupo.

- **Categoría F:** Asociaciones o grupos espontáneos que tengan más de 30 participantes: Se concederá una ayuda de 125 € por grupo.

- Ayudas a Charangas que cuenten con un mínimo de 10 miembros.

Para cada una de charangas que reúnan los requisitos exigidos en estas bases se concederá una ayuda exclusiva de 600 €.

Adicionalmente, a las ayudas señaladas para los grupos que participen en el desfile de Carnaval, estos podrán obtener las siguientes:

- 20 € por grupo que incorpore un Carro.
- 50 € por grupo que incorpore un Carroza.
- 50 € por grupo que participe en el baile organizado el día **14 de febrero 2026** en la Carpa municipal.

Las ayudas adicionales son acumulables entre sí, de manera que un mismo grupo o asociación que participe podrá obtener las tres ayudas si acredita su aportación o participación, excepto la ayuda a las charangas **que será exclusiva y no acumulable**.

QUINTA.- Documentación necesaria.

Los solicitantes deberán de presentar la siguiente documentación:

1. Anexo I. Solicitud de participación cumplimentado donde conste:

-Nombre de la Asociación, peña o grupo, C.I.F. del mismo, representante del colectivo o titular del mismo si es individual, y en ese caso N.I.F., domicilio y teléfono.

2. Anexo II. En donde se identificará al grupo participante en el desfile y sus componentes. (Las Charangas no tendrán que presentar este anexo).

3. Anexo III. Declaración de responsable.

SEXTA.- El plazo y lugar de presentación.

Las solicitudes y Anexos, adjuntados a estas bases se facilitarán en el **Registro del Ayuntamiento o en la Biblioteca Municipal**.

Toda la documentación requerida se deberá de presentar ante la responsable de la Biblioteca municipal durante **desde la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el jueves día 12 de febrero de 2026 inclusive**. Fuera de este plazo no habrá inscripciones.

SÉPTIMA.- Abono de la Subvención.

El pago de la subvención se hará dentro de los dos meses siguientes al de la finalización de la actividad objeto de ayuda, tras la comprobación de la documentación y datos que sean necesarios.





Ayuntamiento de Villamayor de Santiago

OCTAVA.- Las presentes bases reguladoras y convocatoria, una vez aprobadas se publicarán, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamayor de Santiago, el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, y en el tablón de anuncios.

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./Dña. _____
con D.N.I N° _____ y domicilio para notificaciones en la C/
_____ de la localidad
de _____, Código Postal
_____, Tfno
_____, o correo
electrónico _____

ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE:

a.-) La asociación o entidad legalmente constituida denominada

b.-) El grupo ocasional o espontáneo denominado

c.-) Charanga denominada

EXPONE:

Que se encuentra enterado/a de la convocatoria y bases para el otorgamiento de ayudas económicas a los participantes en el desfile Local de Carnaval 2026 publicados en la sede electrónica, el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamayor de Santiago, las cuales conoce y asume en todas sus cláusulas.

SOLICITA:

- La inscripción y participación de la asociación o grupo ocasional al cual representa en el desfile de Carnaval 2026 en Villamayor de Santiago.
- Que, previo examen de la documentación presentada y los informes y comprobaciones que al respecto sean necesarios, se les conceda la ayuda que corresponda conforme a lo dispuesto en las bases detallado en los Anexos adjuntos.

Lugar, fecha y firma





Ayuntamiento de Villamayor de Santiago

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO CUENCA)

ANEXO II. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CARNAVAL 2026

Autorizamos a /D.^a _____ con D.N.I _____ a que nos represente en cuantas actuaciones sean necesarias realizar ante el Excmo. Ayuntamiento de Villamayor de Santiago (Cuenca) en relación con el expediente para la concesión de ayudas con ocasión al Desfile Local de Carnaval 2026 con arreglo a las bases reguladoras de la convocatoria.

Nombre de la Agrupación		Responsable	Teléfono Móvil
PARTICIPANTES			
Nº	Nombre	Apellidos	N.I.F.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
17			
19			
20			
21			





Ayuntamiento de Villamayor de Santiago

22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Opcionalmente, marque la opción que corresponda:

- **El grupo o asociación participante en el desfile manifiesta que, ADEMÁS*:**

- ☐ Aportará al desfile un carro.
- ☐ Aportará al desfile una carroza.
- ☐ Participará en el tradicional baile de Carnaval.

El cumplimiento de las condiciones exigidas en las bases reguladoras de la subvención para acceder a la ayuda propuesta a cada categoría, así como a las ayudas adicionales por aportación de distintos elementos o participación en el baile tradicional, serán observadas por los representantes de la Corporación, siendo elemento suficiente para apreciar o no el cumplimiento de las mismas y justificación de las ayudas.

Lugar, fecha y firma

Fdo.: El/La representante





Ayuntamiento de Villamayor de Santiago

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO CUENCA)

ANEXO III DECLARACIÓN DE RESPONSABLE

D./Dña. _____
con D.N.I N° _____ y domicilio para notificaciones en la C/
_____ de la localidad de
_____, Código Postal _____,
Tfno _____, o correo
electrónico _____ actuando en
representación de _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- QUE NI LA ASOCIACIÓN O GRUPO AL QUE REPRESENTA, NI ELLA MISMA, SE HALLA INCURSO/A EN CAUSA ALGUNA DE PROHIBICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES CONFORME AL ART. 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.
- QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE JUSTITIFCAR NINGUNA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO.
- QUE SE HALLA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS U FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES, ASI COMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO (CUENCA).
- QUE EN CASO DE UTILIZAR ALGÚN VEHÍCULO EN EL DESFILE, TANTO EL VEHÍCULO COMO LA PERSONA QUE LO CONDUZCA TIENEN TODA LA DOCUMENTACIÓN EN REGLA Y LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA CIRCULACIÓN.
- QUE ES TITULAR DEL NÚMERO DE CUENTA DONDE SE RECIBIRÁ LA SUBVENCIÓN, SIENDO EN LA ENTIDAD BANCARIA:

NÚMERO DE CUENTA-IBAN





Ayuntamiento de Villamayor de Santiago

E	S																			
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Lugar, fecha y firma
Fdo.: El/La representante

